

Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

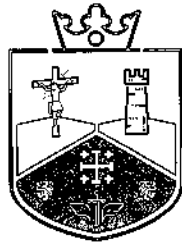
CONTRATO NÚMERO 701/2019.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS CON LA EMPRESA DENOMINADA "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V."

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1850, 1851, 1854, 1855, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1876, 1877, 1879, 1882, 1883 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, COMPARECIENDO POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS Y EL L.C.P. SALVADOR HERNÁNDEZ CEDILLO, LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE LLAMARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES, QUE EXISTE LA DISPOSICIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

ÚNICO.- QUE MEDIANTE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/030/2019 DE FECHA 19 DIECINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE PARA LA ADQUISICIÓN DE 02 DOS COMPACTADORES DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL PRESENTE FALLO A -Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$3,721,570.00 (tres millones setecientos veintiún mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES:

Declara "EL CLIENTE":

I.- Es un municipio libre, base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y el dispositivo legal 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- Que de conformidad con la fracción II, del artículo 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. La **Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidenta Municipal**, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de municipales, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el periodo comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2021, dos mil veintiuno, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. El **Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal**, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al Municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la -Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -

2

constancia de mayoría de votos para la elección de munícipes, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2021, dos mil veintiuno, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. La Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre de 2018, dos mil dieciocho.

VI. El C. Salvador Hernández Cedillo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas del acta número 36 treinta y seis de la sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 06 seis del mes de noviembre del 2019, dos mil diecinueve.

VII. Señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. P. 47600, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.

VIII. El presente contrato esta directamente relacionado con el, PARTIDA 541, AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

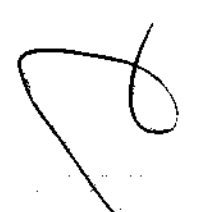
Declara "EL PROVEEDOR":

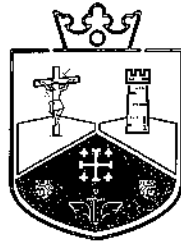
A.- Que es una empresa mexicana constituida en Sociedad Civil, según consta en la Escritura Pública No. 5,551, cinco mil quinientos cincuenta y uno de fecha 20 dos del mes de diciembre del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve; otorgada ante la fe del Licenciado: Salvador Oropeza Casillas, Notario Público No. 16, dieciséis del Municipio de Zapopan, Jalisco.

-Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -



mb





B.- Que se ostenta Administrador General Único el **C. Edgar Federico Fernández Gutiérrez**, en los términos de la escritura número 21,365, **veintiún mil trescientos sesenta y cinco** de fecha 05, cinco del mes de abril del año 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado **Salvador Oropeza Casillas**, Notario Público No. 29, **veintinueve** del Municipio de Zapopan, Jalisco.

C.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse con el objeto de realizar el trabajo de prestación de servicios que requiere **"EL CLIENTE"** y que para ello cuenta con los recursos técnicos, humanos y económicos idóneos, así mismo cuenta con todas la facultades para poder obligarse en representación de la **INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.** en los términos del presente instrumento jurídico.

D.- Que es su voluntad prestar los servicios a **"EL CLIENTE"**, en los términos, condiciones y características que se pactan en el presente Contrato y en los Anexos que lo conforman, que firmados por ambas partes forman parte integral del mismo, como si a la letra se insertaran.

E.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **R.F.C. IMM000111A22**, y que su domicilio se encuentra ubicado por la Carretera Libre a Zapotlanejo KM 5, 5000 San Pedrito, Jalisco, C.P. **45625**.

DECLARAN "LAS PARTES":

PRIMERO.- Ambas partes, manifiestan su voluntad para la celebración de este acto jurídico, libre de error, lesión, violencia física o moral y que para la expresión de su consentimiento no han sido inducidos mediante dolo o mala fe, por lo que se sujetan expresamente a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de:

- a) **02 dos camiones compactadores, marca Foton, Modelo Aumark, año 2020, Tipo 4x2, motor a diesel 245 HP, de conformidad con el Anexo 1 que forma parte integral del presente contrato como si a la letra se insertasen.**

-Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa **"INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.** con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

SEGUNDA. GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR se obliga con “**EL CLIENTE**” a realizar, además de entregar los bienes muebles y sus implementos señalados en la cláusula **PRIMERA**, a otorgar una garantía básica por 48 cuarenta y ocho meses en la estructura metálica y sistema hidráulico de la caja compactadora de basura y en el chasis cabina de 60 sesenta meses contra defectos materiales, mano de obra, fabricación y vicios ocultos.

TERCERA. EL CLIENTE se compromete con **EL PROVEEDOR** a pagar a este último por las unidades descritas en este instrumento jurídico la cantidad de **\$3,721,570.00 (tres millones setecientos veintiún mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N); IVA Incluido.**

Ahora bien, ambas partes manifiestan de común acuerdo, que **EL PROVEEDOR**, se obliga con **EL CLIENTE**, a otorgar la factura correspondiente por el pago total de los bienes muebles descritos anteriormente en el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- FECHA DE LA ENTREGA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo, que la vigencia del presente contrato será del día **19 diecinueve del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve** y culminando el día **04 cuatro de febrero del año 2020 dos mil veinte**, por lo que en esa razón ese es el plazo para el cumplimiento del presente contrato.

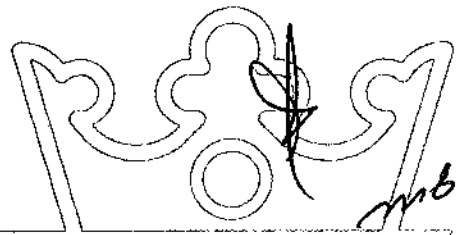
QUINTA.- “EL PROVEEDOR” dentro de los lineamientos generales e instrucciones dadas por “**EL CLIENTE**” queda también obligado a reponer cualquier pieza que contenga defectos de fábrica u otros imperfectos que no cumplan con los estándares de calidad, de acuerdo a la póliza de garantía que se emita para tal efecto, reiterando que cuando se reponga cualquier artículo de los que son materia de compraventa del presente contrato, no existirá ningún cobro extra para “**EL CLIENTE**”, a razón de que se está implementando la garantía.

SEXTA.-“EL PROVEEDOR” garantizará mediante el otorgamiento de una Fianza de vicios ocultos, a favor de “**EL CLIENTE**”, misma que se depositará en la Tesorería Municipal, a la firma del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

Fianza por la cantidad de **\$372,157.00 (trescientos setenta y dos mil ciento**
-Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa “**INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.** con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600
Tepatitlán de Morelos, Jal.
Tel: (378) 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx





cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO con el impuesto al valor agregado incluido, cancelándose cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con la totalidad de los compromisos contraídos con **“EL CLIENTE”**.

Los gastos que implique la expedición de dicho fianza, deberá ser cubierto por **“EL PROVEEDOR”** como parte de sus gastos indirectos, dicha fianza sólo podrá regresarse y/o cancelarse mediante autorización del Síndico y/o Encargado de la Hacienda Municipal.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se obliga con EL CLIENTE a la reposición total de cualquiera de los artículos materia de este contrato que contengan defecto de fabricación o imperfectos que no cumplan los estándares de calidad, dentro de un término menor a 20 días naturales, de acuerdo a la póliza de garantía de los artículos descritos en la cláusula **PRIMERA**, y de conformidad con la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento jurídico, independientemente de la póliza de responsabilidad civil.

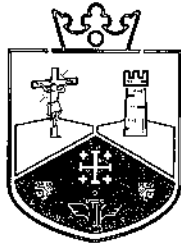
OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir las obligaciones fiscales y administrativas por la celebración del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que el presente contrato solamente tendrá validez en cuanto a la compraventa que nos ocupa y el mismo no da derecho a preferencia alguna en cuanto a futuras compras que **“EL CLIENTE”** requiera.

DÉCIMA.-En caso de incumplimiento o rescisión por causa imputable a “EL PROVEEDOR”, ello liberará a **“EL CLIENTE”** del pago correspondiente proveniente del presente contrato de compraventa, independientemente de lo estipulado en la cláusula **QUINTA**.

DÉCIMA PRIMERA.- Los artículos materia de este instrumento, mismos que se describen en la cláusula **PRIMERA**, deberán ser entregados por **“EL PROVEEDOR”** en las instalaciones de **“EL CLIENTE”**, esto es en el domicilio ubicado en la **Avenida Jacarandas # 1070, fraccionamiento Bosques del Lago**, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sito en las instalaciones de la dependencia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta ciudad.

-Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa **“INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.** con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que serán causas de rescisión las siguientes:

A).- La culminación del término otorgado en la cláusula CUARTA, sin que se hayan entregado en su totalidad los artículos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera de conformidad al presente instrumento jurídico.

B).- Cualquier acto contrario el presente contrato.

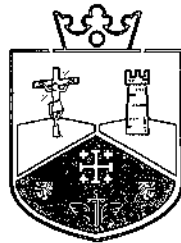
DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: AMBAS PARTES están de acuerdo en establecer la prohibición de ceder total o parcialmente, los derechos y obligaciones a un tercero contraídas en este contrato, en virtud de ser personales, salvo que "**LAS PARTES**" mediante documento que contenga el consentimiento expreso de las mismas, así lo establezcan, previo acuerdo del Ayuntamiento.

DÉCIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: AMBAS PARTES manifiestan que los títulos de las Cláusulas que se citan en el presente contrato son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte substancial del presente contrato, por lo que no deberán ser interpretados para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS Y COMPETENCIA: En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes "**LAS PARTES**" en someterse irrevocablemente en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento a las Leyes Mexicanas, a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común del décimo octavo partido judicial en el Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, renunciando de manera expresa al fuero que pudiera corresponder les por razón de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A ESTE ACTO EN PLENITUD DE FACULTADES, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA, QUE LAS

-Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -



Tepatitlán

de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN CONSTITUYEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD Y QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE SUS ACTOS Y LO FIRMAN EN 03 TRES TANTOS ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR AMBAS PARTES.

Firmado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 23 veintitrés del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.



Tepatitlán
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

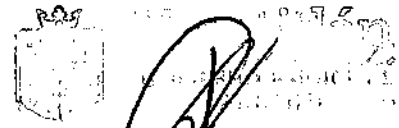
POR EL CLIENTE:

PRESIDENCIA

Maria Elena de Anda Gutierrez
LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



Lucia Lorena Lopez Villalobos
LIC. LUCÍA LORENA LOPEZ VILLALOBOS.
SECRETARIO GENERAL.



LIC. ALFREDO DE JESUS PADILLA GUTIÉRREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL



L.C.P. SALVADOR HERNÁNDEZ SERRA.
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR:

EMPRESA "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V."

C. Edgar Federico Fernandez Gutierrez
C. EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.
APODERADO ESPECIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Noel Alejandro Franco Gonzalez
LIC. NOEL ALEJANDRO FRANCO GONZÁLEZ

C. Juan Miguel de la Mora Franco
C. JUAN MIGUEL DE LA MORA FRANCO.

-Contrato de compraventa 701/2019 celebrado entre la empresa "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V. con el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. -



INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA

H. COMITE DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TEPATITLAN MORELOS, JALISCO
PRESENTE

LICITACION PUBLICA LOCAL ADQ/LPL/030/2019
"ADQUISICION DE 02 COMPACTADORES DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE
MORELOS, JALISCO"

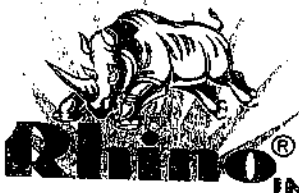
AT'N: L.A. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
DIRECTOR DE PROVEEDURIA

CANT	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	CHASIS CABINA MARCA FOTON MODELO AUMARK S-12 AÑO 2020 TIPO 4 X 2 MOTOR: DIESEL 245 HP @ 2500 RPM TORQUE: 700 LB-PIE @1500 RPM CILINDRADA 6,700 CC TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES EJE DELANTERO 13,227 LIBRAS (6,000 KG) EJE TRASERO 24,250 LIBRAS (11,000 KG) SUSPENSION DELANTERA: PAQUETE DE 3 HOJAS SEMI-ELÍPTICAS CON AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS. CAPACIDAD DE 13,000LBS SUSPENSION TRASERA PAQUETE DE 4 HOJAS SEMI-ELÍPTICAS, CON SECCIÓN AUXILIAR CON AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS (MECANICA DE MUELLES) CAPACIDAD DE 24,000LBS RELACION DE EJES: 4.30 CABINA TIPO CAB OVER LLANTAS 7 LLANTAS (2 DELANTERAS, 4 TRASERASY 1 DE REFACCION)MODELO 275/80R22.5 CAPACIDAD DE CARGA 12,150 KILOGRAMOS VOLANTE AJUSTABLE VENTANILLAS ELÉCTRICAS APERTURA DE PUERTAS CENTRALIZADAS Y POR CONTROL AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN DE LA CABINA CONTROLES DE AUDIO AL VOLANTE Y CONTROL CRUCERO	\$ 1,604,125.00	\$ 3,208,250.00

MEXICO, D.F. JUNIO 15 DE 2019
 H. COMITE DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 DE TEPATITLAN MORELOS, JALISCO
 PRESENTE

33 3690 00 90
 82
 00

mb



INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

	<p>EMBRAGUE HIDRÁULICO ASIENTO NEUMÁTICO PARA EL CONDUCTOR</p> <p>CABINA DE SUSPENSIÓN NEUMÁTICA, SEMI-FLOTANTE</p> <p>PLANTILLA TÁCTIL, AM, FM, USB Y REPRODUCTOR DE CD SENSOR DE ESTACIONAMIENTO Y CÁMARA DE REVERSA CAPACIDAD 3 PASAJEROS</p> <p>CAJA COMPACTADORA DE CARGA TRASERA MARCA RHINO AÑO 2020 MODELO RA-21 DE 21YDS³ (19.20 M3)</p> <p>I- CAJA DE ALTA COMPACTACIÓN II- CAPACIDAD DE: 21YDS³ (19.20 M3) TIPO CARGA TRASERA CAPACIDAD DE TOLVA: 3 YDS³ (2.74 M3) FORMA DE COMPACTACIÓN CUCHARON DE ALIMENTACION Y PLACA EYETORA POTENCIA DE CILINDROS 26 TONELADAS PRESION DE OPERACIÓN PRIMARIA 1,800 PSI PRESION DE COMPACTACION 2,100 PSI A 1100 RPM SISTEMA DE COMPACTACION AUTOMATICO QUE GARANTIZA EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE SU CAPACIDAD DE CARGA Y VOLUMEN</p> <p>II.- ESTRUCTURA DE LA CAJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FORMA DE CAJA: SEMIELÍPTICO. ❖ LATERALES: SEMIELÍPTICO FABRICADOS CON LAMINA CALIBRE 10 DE ALTA RESISTENCIA H50. ❖ POSTES ANILLOS COMPLETOS DE 6/12" X 3" LAMINA CALIBRE 10 DE ALTA RESISTENCIA H50. ❖ PISO: TOTALMENTE PLANO FABRICADO CON LAMINA CALIBRE 10 DE MUY ALTA RESISTENCIA Y 260 DUREZA BRINELL STREX. ❖ TECHO: SEMIELÍPTICO FABRICADO CON LAMINA CALIBRE 10 EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA H50, ESTRUCTURADO CON VENAS LONGITUDINALES, PARA SOPORTAR EL EFECTO DE LA COMPACTACION CON REFUERZOS LONGITUDINAL EN CANALES DE 7 ½" X 1 5/8" EN LAMINA CALIBRE 10. ❖ GUÍAS: SOBRE LATERALES DE CAJÓN INTERNAS PARA DESPLAZAMIENTO DE PRENSA FABRICADAS EN PLACA 3/16 H50. <p>IV-PRENSA EYECTORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FABRICADA CON LAMINA CALIBRE 10 DE ALTA RESISTENCIA H50, PTR DE 3" X 2" PERFILES DE CAL. 3/16" Y PORTA PATINES LATERALES EN PLACA CAL. 5/16" Y ¼". ❖ 8 PATINES: DE NYLAMID PARA SU DESPLAZAMIENTO (4 		
--	---	--	--

[Handwritten signature]

mb

[Faint, illegible text at the bottom left corner]



INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

	<p>DERECHOS Y 4 IZQUIERDOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ BASE: AMPLITUD 2.15 X 1.10 DE LARGO <p>V-CONCHA (TOLVA):</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ALTURA DE CARGA: 90 CM ❖ LATERALES INFERIORES: FABRICADO EN PLACA DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 3/16 DE 260 BRINELL DE DUREZA. ❖ LATERALES SUPERIORES: FABRICADOS EN LAMINA DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 10 H50. ❖ PISO O TOLVA: CON CAPACIDAD DE 3 YDS3, FABRICADOS EN PLACA DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 1/4" DE 450 BRINELL DE DUREZA HARDOX ❖ AMPLITUD: 2.20 M ❖ CORONACIONES: PTR 3 PULGADAS ❖ CAPACIDAD DE TOLVA: 3 YDS3 ❖ GUÍAS LATERALES: PARA DESPLAZAR PALA Y CORTINA PERFIL ESTRUCTURADO CALIBRE 5/16". ❖ 4 PATINES: (2 DERECHOS Y 2 IZQUIERDOS). ❖ PORTA PISTONES: FABRICADO EN PLACA DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 3/16". ❖ JUEGOS DE SEGUROS MECÁNICOS DE TORNILLO Y PALOMA. ❖ COMPONENTES EN LAMINA CALIBRE 10, 3/16, 1/4 Y 1/2 CON SISTEMA HIDRAULICO PARA BARRIDO Y COMPACTACION <p>VI-CORTINA FIJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FABRICACIÓN: LAMINA CALIBRE 10 ALTA RESISTENCIA H50, CON REFUERZOS LATERALES Y CENTRALES, CON FORRO INFERIOR Y SUPERIOR (EN LAS DOS CARAS) <p>VII-ESCUDO COMPACTADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ANCHO DE 2.20 M. ❖ FORRO: FABRICADO CON PLACA CALIBRE 3/16" ALTA RESISTENCIA. ❖ MARCO LATERAL PTR DE 3 X 4 X 1/4" ALTA RESISTENCIA HSS. ❖ OREJAS SUPERIORES E INFERIORES: PARA INSTALACIÓN DE PISTONES: FABRICADOS CON PLACA CALIBRE DE 5/8" DE ALTA RESISTENCIA DE 450 BRINELL DE DUREZA HARDOX <p>VII-PALA DE BARRIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ FORRO SUPERIOR PLACA 3/16". ❖ FORRO INFERIOR PLACA DE 1/4" ❖ AMPLITUD 2.18 MTS. ❖ OREJAS EN PLACA CALIBRE DE 3/8, DE ALTA RESISTENCIA DE 450 BRINELL DE DUREZA HARDOX <p>IX-SISTEMA HIDRÁULICO.</p>		
--	--	--	--

mb



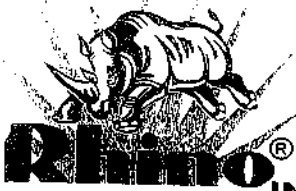
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

- ❖ TOMA DE FUERZA: ACOPLAMIENTO DIRECTO Y ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO CON TABLERO DE CONTROL Y LUZ INDICADORA DE EMBRAGADO.
- ❖ BOMBA HIDRÁULICA: DE P350 DE 23 GPM A 1,000 RPM.
- ❖ PRESIÓN DE TRÁBAJO: 2,500 PSI.
- ❖ FLUJO DE OPERACIÓN: 34.5 GPM A 1,500 RPM.
- ❖ CONDUCTOS HIDRÁULICOS: DE TUBIN DE ALTA PRESIÓN 4,500 LB, CON MARGEN DE SEGURIDAD 4:1.
- ❖ MANGUERAS Y CONEXIONES: DE 4,500 LBS. CON MARGEN DE SEGURIDAD 4:1.
- ❖ 2 PISTONES HIDRÁULICOS PARA PALA DE BARRIDO: DE 4" X 4 ½" CON VÁSTAGO DE 2 ½" NITRURADO.
- ❖ 2 PISTONES HIDRÁULICOS: DE 4 1/2" X 5": VÁSTAGO DE 2" NITRURADO: PARA CORTINA DE COMPACTACIÓN.
- ❖ 2 PISTONES HIDRÁULICOS: DE 3 ½" X 4 CON VÁSTAGO DE 2 ½" NITRURADO: PARA LEVANTE DE CONCHA.
- ❖ 1 PISTÓN TELESCÓPICO: DE 3 SECCIONES MÁS CAMISA DE 6 1/4" EXTERIOR: PARA DESPLAZAR LA PRENSA.
- ❖ 1 BANCO DE VÁLVULAS DELANTERO: DE 30 GPM Y 3,500 PSI PARA 1 LEVANTAMIENTO DE CONCHA Y PARA OPERAR LA PRENSA O EYECTORA.
- ❖ 1 BANCO DE VÁLVULAS TRASERO: DE 45 GPM Y 3,500 PSI DE CICLO AUTOMÁTICO PARA OPERAR PALA Y CORTINA.
- ❖ DEPOSITO HIDRÁULICO: DE 200 LTS.
- ❖ MIRILLA: PARA NIVEL DE ACEITE.
- ❖ ELEMENTOS FILTRANTES.
- ❖ TAPÓN CEDAZO: PARA DEPÓSITO HIDRÁULICO.
- ❖ FILTRO DE RETORNO: DE 30GPM Y DE 10 MICRONES.
- ❖ FILTRO DE SUCCIÓN: INSTALADO EN EL INTERIOR DEL DEPÓSITO.
- ❖ FILTRO: DE DESPRESURIZADO.
- ❖ VÁLVULA DE PASO: DE 2".

X-SISTEMA ELÉCTRICO: 21 PAFLONES CON LUCES TIPO LED REGLAMENTARIAS DE ACUERDO A LA SCT.

- ❖ LUZ INTERIOR DE LA CONCHA: PARA OPERACIÓN NOCTURNA Y FAROLA.
- ❖ ALARMA: DE OPERADOR-CHOFER DE LA CAJA INSTALADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL CAJON Y CONCHA
- ❖ TABLERO DE CONTROL EN LA CABINA DEL OPERADOR (CONTROL DE CARGA), SWITCH DE REBOTE (ACELERADOR A 1,200 RPM), SWITCH DE REBOTE DOBLE TRASERO (DE TAILGATE A CABINA, ACCELERADOR Y CHICHARRA A CABINA OPERADIR,)CHICHARRA DE REVERSA, CONTROL DE LUCES DIRECCIONALES Y REVERSA, CABLEADO EN CABLE TW 16+ EN ESPAGUETI DE ½" Y ¾" CON CONECTORES A PRUEBA

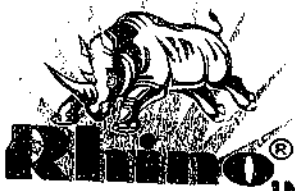
mb



INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

	<p>DE CORTOS CON ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, REFLECTORES PARA TRABAJO NOCTURNO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ CONTROLES DE SEGURIDAD: COMPACTACION AUTOMATICA, CHICHARRA DE REVERSA, CHICHARRA PARA AVISOS AL CHÓFER, VALVULAS DE ALIVIO Y GATAS DE CIERRE DE TOLVA. ❖ TIEMPOS DE OPERACIÓN: CICLO DE RECOLECCION Y COMPACTACION 20 A 22 SGUNDOS ❖ TRANSPORTES DE AYUDANTES: ESTRIBOS DE LAMINA ANTIDERRAPANTE EN CADA EXTREMO DE FORMA TRASERA ❖ PARA MANTENIMIENTO CON DISPOSITIVO PARA ENGRASAR (GRASERAS), EN TODAS LAS PARTES DE PIVOTEO Y ROZAMIENTO <p>XI-PINTURA: LA SUPERFICIE DE LA CAJA PREPARADA CON ATICORROSIVO Y PINTURA RESISTENTE A LOS GOLPES COLOR PERLA</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE LEVANTE Y VACIADO DE CONTENEDORES CON WINCH DE 12,000 LIBRAS DE CAPACIDAD (9.7 MTS/MIN) MARCA WARN <ul style="list-style-type: none"> - EN VISTA DE QUE ESTAN SOLICITANDO WINCH ES OBVIO QUE VAN A DESCARGAR CONTENEDORES POR LO QUE SE LES INSTALARA UN SISTEMA DE VOLTEOS PARA CONTENEDORES. - VALVULA DIRECCIONAL TRIPLE OPERACIÓN ESCUDO UÑA Y LEVANTE DE CONTENEDORES • SOLDADURA TIPO MIG DE MICRO ALAMBRE TODA LA SOLDADURA ES APLICADA A CORDON CORRIDO TIPO MIG. • SEGURO PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS DE LIXIVIADOS SELLO DE NEUPRENO ENTRE EL CUERPO DE LA CAJA Y LA TOLVA. • REGISTRÓ DE MARCA ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (I.M.P.I.) NO. 93970 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. • <u>CUMPLIMOS CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> - NOM ANSI Z245 - SAE J525 - NOM-006-SCT2/2011 - NOM-D-139 - NOM-Z-12/1-1987 - NOM-012-SCT-2-2008 - NORMAS DE DIMENSIONES Y PESO SCT: NOM- 		
--	--	--	--

mb



INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

012SCT-2017

- CUMPLIMOS CON LOS ESTANDARES OSHA (OCCUPATIONALLY SAFETY AND HELTH ADMINISTRATION) LOS ACEROS UTILIZADOS ESTÁN BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA AMERICAN SOCIETY FOR TESTING MATERIALS (ASTM)
- DOCUMENTACION SE ENTREGARA: MANUALES DE OPERACION, MANTENIMIENTO Y LISTADO DE PARTES UN ORIGINAL POR UNIDAD
- GARANTIA: DE 36 MESES EN LA ESTRUCTURA METALICA Y SISTEMA HIDRAULICO DE LA CAJA COMPACTADORA DE BASURA Y EN EL CHASIS CABINA 60 MESES CONTRA DEFECTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS.
- REFACCIONES: TODAS EN EL MERCADO LOCAL Y DE PLANRA GARANTIZANDO LA EXISTENCIA POR 8 AÑOS
- ESPECIFICACIONES FISICAS DEL ACERO HARDOX 450:
 - LIMITE ELÁSTICO: 175,000 LIBRAS POR PULG2 P.S.I
 - CARGA DE ROTURA: 210,000 LIBRAS POR PULG2 P.S.I
 - DUREZA BRINELL: NOMINAL 450
- ESPECIFICACIONES FISICAS DEL ACERO STRENX (ANTES DOMEX) DUREZA BRINELL 260.:
 - LIMITE ELÁSTICO: 110 KSI LIBRES DE TENSION.
 - DUREZA BRINELL: NOMINAL 260

VENTAJAS DE NUESTRA CAJA

- CAPACIDAD DE TOLVA 3 YDS3 AL TENER MAYOR CAPACIDAD EN LA TOLVA SE HACEN MENOS CICLOS DE COMPACTACIÓN LO QUE REPERCUTE EN UN MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO Y UN MENOR DESGASTE DEL SISTEMA HIDRÁULICO.
- MAYOR CAPACIDAD VOLUMÉTRICA: 21 YDS3 DE CARGA ÚTIL CON ESTOS SE GARANTIZAN MENOS VIAJES AL TIRADERO POR LO QUE SE REPRESENTA AHORRO EN COMBUSTIBLE Y HORAS HOMBRES DEL OPERADOR Y RECOLECTORES. A DIFERENCIA DE NUESTRA COMPETENCIA SOMOS LOS ÚNICOS QUE OFRECEMOS 21 YDS3 DE CAPACIDAD SIN CONTAR EL VOLUMEN QUE OCUPA LA PRENSA.
- PISO TOTALMENTE PLANO CON ESTO EVITAN ACUMULACIONES DE RESIDUOS Y LIXIVIADOS, POR LO TANTO NUESTRO PISO TIENE MENOR DESGASTE Y MAYOR DURACIÓN.
- PISTÓN EYECTOR TELESCÓPICO DE 3 SECCIONES TOTALMENTE NITRURADO, LO CUAL ES MUCHO MEJOR QUE EL CROMO

- mb

